Cloud Computing en la Administración

ALGUNAS REFLEXIONES

POR RAQUEL PONCELA

En los últimos meses el paradigma Cloud Computing se ha convertido en tema central de conversación de foros y charlas, habiéndose alcanzado el consenso de que la nube puede ser un modelo válido que permita gran escalabilidad, flexibilidad para la provisión bajo demanda y optimización del coste de los servicios mediante el pago por uso de los mismos.

Ahora bien, tal y como se puso de manifiesto en la primera reunión del Grupo de Trabajo de Infraestructuras Compartidas de la CPCSAE, el principal reto al que nos enfrentamos en las Administraciones Públicas es dar respuesta a la necesidad de ofrecer servicios compartidos e infraestructuras consolidadas, y por ende, a un problema de gobernanza de los servicios que deriva en la necesidad de un nuevo modelo organizativo. Y cloud, en este sentido, no es la única vía para lograr nuestro objetivo. Es un modelo válido a considerar, pero existen otros modelos que han dado resultado en casos de éxito, como los servicios comunes @Firma, SOROLLA o NEDAES.

Modelo organizativo

El cambio organizativo debería ser condición sine qua non para cualquier planteamiento de consolidación de servicios, y para ello se necesita:

-Apoyo político al más alto nivel. Las TIC son una herramienta estratégica y con potencial para ayudar a la transformación del negocio, y dado que serán la base para sustentar los cambios en la Administración Pública, deben tener el respaldo al más alto nivel.

-La creación de una unidad central que gestione los servicios compartidos, o bien otorgar capacidad ejecutiva a alguna unidad existente, como el Consejo Superior de Administración Electrónica o la Dirección General de Impulso de Administración Electrónica. Hasta ahora hemos seguido un modelo basado en el voluntarismo de las unidades para la adhesión a los servicios comunes, pero éste no es sostenible a nivel corporativo. Como hemos visto en las Comunidades Autónomas, o en otros países como Reino Unido o Estados Unidos, el éxito es posible si se dispone de una cúspide en el modelo organizativo capaz de decidir y hacer cumplir decisiones.

Características de una nube para la AAPP

Una vez solucionada la gobernanza

de los servicios, se podría plantear que Cloud fuera uno de los modelos elegidos para consolidar. Podríamos entonces pensar en una Cloud para la Administración, con las siguientes características:

-Ámbito global. Una nube para toda la AGE, pero también para CCAA y EELL. De esta forma contribuiríamos al proceso que se está produciendo de eliminación de duplicidades. De hecho, y según la terminología estandarizadora del NIST en su documento liberado en julio de 2011, podríamos hablar de Community Cloud, es decir, una cloud privada, con infraestructura propietaria, pero destinada a ser utilizada por diferentes unidades de una corporación o grupo de corporaciones.

-Necesidad de inversión inicial. Diferentes estudios muestran la capacidad de ahorro del modelo cloud, pero a medio plazo. Es decir, siempre va a ser necesario realizar una inversión inicial. Y no debemos despreciar esta inversión. Como ejemplo, la nube privada que va a crear Francia para su Administración Pública, denominada Andrómeda. El presupuesto inicial del proyecto es 135 Millones de euros, pero se estima que su coste se elevará hasta un total de 285 Millones de euros. Esta cifra es alrededor del 23% del presupuesto TIC de la AGE (excluida Justicia), es decir, sería necesario invertir una cuarta parte de nuestro presupuesto para construir una nube privada.

-Desarrollo de nuevos modelos de contratación. Será necesario diluir en el tiempo parte de la necesaria inversión inicial (en el caso de Francia, un tercio de la inversión se abonará inicialmente, y dos terceras partes durante la vida del contrato). Para ello, necesitamos nuevos modelos de contratación, destacando la colaboración público/privada. Tal y como indicaba Fernando de Pablo, "los CIOs de la Administración son multidisciplinares, pues no sólo tienen una sólida base tecnológica, sino que tienen profundos conocimientos de contratación, legislación, procedimientos… " Debemos ofrecer nuestra experiencia y conocimientos para la definición de estos nuevos modelos, ya utilizados en otros ámbitos. Adicionalmente a la colaboración público-privada, necesitaremos definir convenios o encomiendas de gestión para permitir que, unidades distribuidas con presupuesto distribuido, puedan utilizar y abonar el uso que realicen de los servicios a la unidad »

CLOUD SI, PERO...

1. Cloud sí, pero es necesario un modelo organizativo que permita sustentarlo, con una unidad central que gobierne los servicios comunes.

2. Cloud sí, pero no todo es cloud. Se pueden ofrecer servicios compartidos bajo diferentes modelos, como los casos de éxito SOROLLA, NEDAES o @Firma.

3. Coud privada sí, pero sólo una cloud privada dirigida a múltiples Administraciones, es decir, una Community cloud compartida para AGE, CCAA y EELL.

4. Cloud privada o community cloud sí, pero también cloud pública en función del servicio que se preste.

central o centro de competencia que esté proporcionando dicho servicio.

Principales riesgos

Tomando como referencia la banca, podemos fijarnos en el caso de ING Direct, concretamente en su proyecto de consolidación de sus data centers bajo el modelo de cloud privada. Partiendo de los 16 centros existentes en 2010, esperan consolidar estos centros en sólo dos, pero no finalizarán este proceso hasta el año 2016. Cinco años para consolidar 16 centros de proceso de datos. Si trasladamos este horizonte temporal a la Administración, con la multitud de CPDs que existen, ¿cuántas legislaturas se tardaría? La implantación de una cloud corporativa es un proyecto largo, muy largo, temporalmente hablando. Por tanto, el principal riesgo del proyecto sería político: un proyecto de estas características no puede estar sujeto al cambio de directriz cada cuatro años, y será necesario disponer de ciertas garantías antes de emprender el camino.

En segundo lugar, insistir nuevamente en la necesidad de cambio organizativo, y no sólo de la organización de las tecnologías. Sólo será posible ofrecer servicios consolidados si se unifican los procedimientos y los criterios aplicados en las unidades que gestionan distribuidamente dichos procedimientos.

Por último, será importante gestionar las expectativas. Y debemos alertar de los mensajes que grandes corporaciones están haciendo llegar a los primeros niveles políticos. No es cierto que en pocos meses se obtengan grandes ahorros del 30% sin realizar inversiones iniciales. Será necesario preparar la infraestructura, pero también migrar los servicios, tener en cuenta los costes operativos de la nube, los costes de comunicaciones, la necesaria formación del personal… Debemos realizar un ejercicio de responsabilidad y plantear que, aunque el modelo podría producir ahorros, no se pueden cuantificar ni concretar hasta que se realice un estudio detallado y profundo.

Raquel Poncela
Subdirectora General Adjunta de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Ministerio de Economía